

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 20 DE MARZO DE 2020

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 12 de marzo de 2020, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

2.1.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Medio Ambiente, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Desarrollo Urbano, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 16 de marzo de 2020, con el contenido siguiente:

Autorizar y disponer un gasto, a favor de LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, CON NIF Q-4717001D, para mini central salto de los leones, por importe de tres mil ciento cincuenta y cinco euros y cincuenta y dos céntimos (3.155,52 €).

2.2.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable de Interventor general de fecha 13 de marzo de 2020, ... con el contenido siguiente:

“Autorizar y Disponer un gasto total de 5.161,20 €, correspondiente a la prestación del servicio de catering en la Escuela y centros infantiles, durante el mes de enero de 2020 a favor de la entidad que ha prestado el servicio, PRODUCTOS DE COCINA LEONESA, S.L., con identificación fiscal B-24473779.

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR EN EL DESARROLLO Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD PSÍQUICA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL

DURANTE LAS ANUALIDADES 2020-2021.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del “**Servicio para la asistencia al Tribunal calificador en el desarrollo y calificación de las pruebas de aptitud psíquica de los procesos selectivos para la provisión de plazas en el cuerpo de la Policía Local, durante las anualidades 2020-2021**” ... se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar el expediente a la mercantil NUEVAS VENTAJAS S.L. con C.I.F. B-98120298 en los siguientes precios: 84,85€ por aspirante, y 489,23€ por asistencia pericial, IVA incluido al 21%. De acuerdo a su oferta y el informe de la T.A.G. y Responsable del Contrato

2º.- Aprobar el siguiente orden de prelación, de acuerdo a la valoración realizada por la Responsable del Expediente:

1º.- NUEVAS VENTAJAS S.L.	100,00 puntos
2º.- TEA CEGOS S.A.	86,78 puntos
3º.- GONZALO ADÁN MICÓ	76,83 puntos
4º.- FACTHUM TALENT MANAGEMENT S.L.	73,13 puntos
5º.- ASEPSIKE S.L.	50,79 puntos
6º.- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	35,91 puntos

3º.- Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, mediante la firma de la aceptación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP de fecha 09 noviembre de 2017.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Responsable del presente expediente.

4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO CONSISTENTE EN EL APOYO DE MONITORES DE TIEMPO LIBRE Y DE ACTIVIDADES ESPECIALES PARA EL COTO Y BIENESTAR SOCIAL.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del “**Servicio consistente en el apoyo de monitores de tiempo libre y de actividades especiales para el Coto y Bienestar Social**”... se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar los dos lotes el expediente a la entidad ASOCIACIÓN BELEROFONTE, con CIF G-37.519.253, por un precio unitario de 11,90 €/hora para el lote 1 y 12,90 €/hora para el lote 2. Plazo de ejecución durante el año 2020, sin prórroga. Todo ello de acuerdo a su oferta y el informe emitido por la T.A.G adscrita al Servicio de Educación, Cultura y Turismo.

2º.- Excluir, en ambos lotes, la oferta de la ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES, por no presentar precios unitarios como exige la licitación.

3º.- Establecer el siguiente orden de prelación por lotes:

- LOTE 1: MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

	<u>Precio hora IVA</u>	<u>Total</u>
ASOCIACIÓN BELEROFONTE	11,90 € 0%	11,90 €
RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO	10,90 € 10%	11,99 €
SERVICIOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE CUNDAYA OCIO, SL	11,65 € 21%	14,10 €
NATUROCIO VALLE DE ARBÁS, SLU	12,40 € 21%	15,00 €
GUHEKO SERVICIOS PARA EL TIEMPO DE OCIO,SL	14,60 € 10%	16,06 €
FORMACAL, SL	13,50 € 21%	16,34 €
GRUPO ATENCIÓN A DEPENDIENTES, SL	13,64 € 21%	16,50 €
ARAGUA OCIO, SL	14,40 € 21%	17,42 €
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, SL	14,71 € 21%	17,79 €
PROGRES DEPORTE EDUCACIÓN CULTURA, SL	14,75 € 21%	17,85 €

- LOTE 2: MONITORES ESPECIALIZADOS EN LA ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS CON NECESIDADES ESPECIALES

	<u>Precio hora IVA</u>	<u>Total</u>
ASOCIACIÓN BELEROFONTE	12,90 € 0%	12,90 €
SERVICIOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE CUNDAYA OCIO, SL	12,37 € 10%	13,61 €
RED AMBIENTE TÉCNICAS CONSULTORES DEL MED	13,80 € 10%	15,18 €
INSEFOR CONSULTORES, SL	14,29 € 10%	15,72 €
FORMACAL, SL	13,75 € 21%	16,64 €
PROGRES DEPORTE EDUCACIÓN CULTURA, SL	16,40 € 21%	19,84 €
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, SL	17,00 € 21%	20,57 €

4º.- Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, mediante la firma de la aceptación de la Resolución de Adjudicación, según el artº. 159.6g de la LCSP de fecha 09 noviembre de 2017.

5º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Responsable del presente expediente.

5.- CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA REPARACIÓN DE FUGA EN EL CIRCUITO DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DON GUTIÉRRE.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Arquitecta Técnica, que cuenta con el informe favorable del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 12 de marzo de 2020, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: GONCELIS, S.L.
- CIF: B24432932
- Importe de adjudicación sin IVA: 4.723,46 €
- Importe de IVA: 991,93 €
- Importe de adjudicación con IVA: 5.715,39 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 4.723,46 euros, más IVA por importe de 991,93 euros, con un total de 5.715,39 euros.”

6.- CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS EN MOSTRADORES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE ORDOÑO II Y SAN MARCELO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Arquitecta Técnica, que cuenta con el informe favorable del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 18 de marzo de 2020, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: Leonesa del Vidrio S.L.
- CIF: B24016669
- Importe de adjudicación sin IVA: 25.548,89 €
- Importe de IVA: 5.365,27 €
- Importe de adjudicación con IVA: 30.914,16 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 25.548,89 euros, más IVA por importe de 5.365,27 euros, con un total de 30.914,16 euros.”

7.- CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN LEGIO VII- NATALICIO DEL ÁGUILA.- Se acordó aprobar el informe propuesta formulado por la Técnico superior Adjunta al Servicio de Educación y Cultura, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la

Intervención Municipal de fecha 11 de marzo de 2020, ... se adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Autorizar y Disponer el gasto consistente en la organización de las actividades de **CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA LEGIO VII. NATALICIO DEL ÁGUILA 2020**, a celebrar los días 12,13 y 14 de junio de 2020, por un importe total de **16.599.99€ (IVA incluido)** a favor de TEATRO DIADRES, S.L., con CIF B24290314.

8.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA FUNDACIÓN LEONESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPLEO, FULDEFE, PARA SUFRAGAR GASTOS DE EJECUCIÓN DE TRES ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A MUJERES EN EL AÑO 2020.- Se acordó aprobar el informe propuesta formulado por la Asesora Jurídica de la Mujer, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Igualdad, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 16 de marzo de 2020, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la formalización y firma del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de León y FULDEFE.

SEGUNDO.- Aprobar la autorización y disposición de un gasto a favor de FULDEFE, con NIF G24443848 por valor de **56.000,00 euros** en concepto de transferencia corriente, para poder acometer los gastos derivados de la puesta en marcha de las tres acciones formativas mencionadas con cargo a la partida presupuestaria 16 23135 48927 y al documento de Reserva de Crédito (RC) con el número de operación AY/2020- 220200001612.

9.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A ENTIDADES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE ACOGIDA DE LEÓN, DIRIGIDAS A MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.- Se acordó aprobar el informe propuesta formulado por la Asesora Jurídica de la Mujer, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Igualdad, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 11 de marzo de 2020, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la **Convocatoria de las Subvenciones a Entidades para el Mantenimiento de las Casas de Acogida** ubicadas en el municipio de León dirigidas a Mujeres Víctimas de Violencia de Género para el año 2020 unidas al presente acuerdo como ANEXO.

SEGUNDO.- autorizar un gasto de **15.000 €** con aplicación a la Partida Presupuestaria 16.23135.48900 del presupuesto del ejercicio 2020 y documento de Reserva de Crédito (RC) número de operación AY/2020- 220200001623.

TERCERO.- Disponer la **publicación** de la convocatoria aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en la página Web del Ayuntamiento de León.

10.- EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRAS.- Se acordó aprobar los informes propuestas emitidos por la Técnico Superior del Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, con los contenidos siguientes:

10.1.- "De conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acordó rectificar el error padecido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 12 de abril de 2019, en relación con expediente 7055/2018 GD promovido por **LICANSA 2010, S.L.**, relativo a solicitud de licencia de obras para rehabilitación de edificio en plaza de Don Gutiérrez, nº 6 FASE destinado a 11 viviendas, local, garajes y trasteros, respecto a la relación de usos del mencionado edificio, y que son los que a continuación se detallan

FASE I- Edificio Plaza Don Gutiérrez

Sótano 1Trastero (1)
 Planta baja Local, trasteros (11), plazas de garaje (2)
 Planta Primera 3 viviendas
 Planta Segunda 3 viviendas
 Planta Tercera3 viviendas
 Planta bajo cubierta 2 viviendas

TOTAL11 viviendas

De dicho acuerdo se dará cuenta en la próxima Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano que se celebre.

10.2.- Conceder a **ZANETS PROYECTOS Y MULTISERVICIOS, S.L. con C.I.F. B24659344**, licencia de obras para adecuación de portales y llevar el ascensor a cota cero, en el edificio situado en la calle Pendón de Baeza nº 19-21, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud de los interesados, presentada el 5 de enero de 2019. Las obras mencionadas deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los técnicos que figuran en la solicitud.

Al finalizar las obras, se deberá presentar certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

De dicho acuerdo se dará cuenta en la próxima Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano que se celebre.

10.3.- Aprobar el proyecto de ejecución, presentado el 24 de diciembre de 2019 por **D. OSCAR DÍEZ ARNAIZ**, para para construcción de edificio destinado a 5 viviendas y oficinas en la calle Obispo Manrique núm. 8, y a quien se otorgó licencia de obras por anterior acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2019, de conformidad con el proyecto básico presentado.

Se acuerda asimismo comunicar que, de conformidad con el informe emitido por los Sres. Técnicos del Servicio de Infraestructuras y Movilidad de 6 de marzo de 2019:

- se han de cumplir las directrices establecidas en el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de León.
- Deberán construirse arquetas de 30 x 30 y 40 x 40 cm como mínimo por cada acometida de saneamiento.
- El punto de desagüe se conectará al pozo de registro existente más próximo.
- El contador deberá estar en un mismo cuarto en planta baja, con acceso directo desde el portal, y a una altura máxima de 1,30 m. del suelo. En definitiva, se ajustarán a las normas establecidas en el artículo 14 del citado Reglamento.
- Las conexiones deberán realizarse, como indica el Reglamento, previa consulta y autorización de la empresa AGUAS DE LEON, S.L.

De dicho acuerdo se dará cuenta en la próxima Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano que se celebre.

11.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.- Se acordó

aprobar los informes propuestas emitidos por la Técnico Superior del Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, con los contenidos siguientes:

“Aprobar las modificaciones al Proyecto de ejecución aprobado mediante anterior acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de mayo de 2018 promovido por la mercantil **OBRAS Y PAVIMENTACIONES HIDRÁULICAS, S.L.** para la construcción de edificio destinado a 11 viviendas, locales, garajes y trasteros en la Avda. de Roma nº 11, modificaciones que consisten en los siguientes aspectos:

- Se redistribuye la superficie destinada a trasteros, que pasan de ocho (8) a once (11). El art. 79.7 de las Normas Urbanísticas del Plan General obliga a que esos espacios estén vinculados a una vivienda, y coincide con el número de las mismas.
- No se modifica el número total de viviendas del proyecto, pero se distribuyen de forma distinta a la del proyecto que obtuvo licencia, pasando la planta cuarta de dos unidades (2) a tres (3) y la planta bajo cubierta de tres (3) viviendas a dos (2).

Se acuerda asimismo conceder a la mercantil **OBRAS Y PAVIMENTACIONES HIDRÁULICAS, S.L., con C.I.F. B24292534**, licencia de primera ocupación para edificio destinado a 11 viviendas, locales y garajes en la Avda. de Roma nº 11, cuya solicitud fue formulada por el interesado el 4 de febrero de 2020, siendo la relación de usos del mencionado edificio la que a continuación se detalla:

Planta Sótano: Garaje (8) / Trasteros (11) / Instalaciones.

Planta Baja: Garajes (4) / Locales (2).

Planta Primera: Viviendas (2).

Planta Segunda: Viviendas (2).

Planta Tercera: Viviendas (2).

Planta Cuarta: Viviendas (3).

Planta Bajo cubierta: Viviendas (2).

El presente acuerdo deberá ser notificado a la Sociedad Mixta Aguas de León, S.L., y previa petición por el interesado, se proceda a la concesión de los distintos suministros de **AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y TELEFONÍA”**.

De dicho acuerdo se dará cuenta en la próxima Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano que se celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve hora y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.